



LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que con el Decreto 1,421, del XXII Congreso Constitucional del Estado de Coahuila, promulgado en fecha 19 de febrero de 1913, por el Gobernador Constitucional de dicha Entidad, Venustiano Carranza, se desconoce el régimen de Victoriano Huerta y, al propio tiempo, se decreta la organización de un ejército encargado de sostener el orden constitucional de la República.
2. Que posterior a la muerte de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, con la finalidad de unificar a las fuerzas rebeldes en contra del gobierno del usurpador Victoriano Huerta, el 26 de marzo de 1913 se firmó, el Plan de Guadalupe en la hacienda del mismo nombre en el estado de Coahuila, en cuyo Artículo Cuarto se establece que el Ejército se denominará “Constitucionalista” y será encabezado por Venustiano Carranza; luego, al promulgarse la Constitución de 1917, dicho ejército se convirtió legalmente en el Ejército Nacional.
3. Que concluido el periodo revolucionario comenzó el proceso para institucionalizar y profesionalizar la institución en cita, a fin de contar con elementos militares de carrera y proyectar una fuerza armada capacitada, lográndose con ello la consolidación del Ejército Nacional, constituido por fuerzas militares terrestres y áreas, encargadas de salvaguardar la soberanía del Estado mexicano y la paz nacional.
4. Que entre la actividad desarrollada por el Ejército Mexicano se destaca su participación durante la Segunda Guerra Mundial, a través de un escuadrón de pilotos aéreos conocido como “Escuadrón 201”, al que se le



denominó “Fuerza Aérea Expedicionaria”, la cual intervino activamente en las operaciones militares en el Océano Pacífico en contra del Imperio Japonés en 1945, contribuyendo a la defensa de nuestra soberanía y a la victoria de los países aliados.

5. Que desde su origen, el Ejército Mexicano se ha destacado al participar en la pacificación social del territorio nacional, convirtiéndose en un pilar de desarrollo y progreso de este país; si bien, se ha mantenido como terea primordial la defensa de la soberanía y la paz social, a partir de 1966 se desempeña con toda oportunidad en labores de auxilio a la población civil en tratándose de desastres naturales, a través del Plan DN-III-E. El ejercicio de esta actividad de asistencia y auxilio, tanto al interior como al exterior de nuestras fronteras, ha sido motivo de reconocimiento por otras naciones, tal como ocurrió en 2005 tras el paso del Huracán Katrina que devastó ciudades de los Estados Unidos de Norteamérica, activando el sistema de ayuda humanitaria y contribuyendo con los trabajos de apoyo de la población de ese País.

6. Que en los últimos años también le fue encomendada la ardua terea de combatir al crimen organizado, con el objetivo de salvaguardar la seguridad e integridad de la ciudadanía, manteniendo el régimen institucional que requiere todo Estado de Derecho, garantizando en avance y progreso de México.

7. Que en la presente anualidad, el Ejército Mexicano cumple 100 años al servicio de la Patria, razón por la cual el Poder Ejecutivo Federal emitió un Acuerdo declarando “2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”. En consonancia con lo anterior, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, estima pertinente hacer un amplio reconocimiento a la lealtad, al compromiso, al valor y al profesionalismo de las fuerzas armadas mexicanas en la consolidación y defensa de nuestra Nación.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO RECONOCE LA LEALTAD, EL VALOR, EL PROFESIONALISMO INSTITUCIONAL Y LOS 100 AÑOS DEL EJÉRCITO MEXICANO.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en el marco de la conmemoración de los 100 años del Ejército Mexicano, reconoce ampliamente la lealtad, el valor y el profesionalismo institucional de las fuerzas armadas mexicanas en la consolidación y defensa de nuestra Nación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. El reconocimiento al Ejército Mexicano, se llevará a cabo en Sesión Solemne del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. La Dirección de Servicios Administrativos de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, se ocupará de realizar las gestiones necesarias para efectuar el reconocimiento en conmemoración de los 100 años del Ejército Mexicano.

Artículo Cuarto. La Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, formulará la invitación al Secretario de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos Zepeda, a la ceremonia de reconocimiento al Ejército Mexicano, por parte de esta Soberanía.

Artículo Quinto. Remítase este Acuerdo al titular del Poder ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA
PRESIDENTE

DIP. GILBERTO PEDRAZA NÚÑEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO RECONOCE LA LEALTAD, EL VALOR, EL PROFESIONALISMO INSTITUCIONAL Y LOS 100 AÑOS DEL EJÉRCITO MEXICANO)